

Marquesado de Torres y Baronias.

Sietamo, Ola y Laydin.

S. III, 6-15

Carpetas. 4.^a

Copias de las relaciones y repartos hechos a los
SS censalistas de estos Estados en los años 1800

801, 802, 804, 805, 818, 819 y 833.

Repanto de las Pensiones que se cuenta de la Es.
 ma Condesa de Aranda, ahora Condesa de Caballero
 mi Señora, se han de pagar a los SS. Comendados de la
 Baronia de Suisamo y de la G. los años de 1800, 1801
 y 1802, segun se expresa à continuacion. S. III, 6-15

- | | |
|---|----------|
| + Al Convento de Dominicos de Benabarre
G. Pensiones de 1800, 801, y 802, à 131.298 cada
un año - - - - - | 391.79.8 |
| + Al Convento de Carmelitas Descalzas de
Nueva G. dhos tres años à 61.59 - - - - - | 181.59 |
| + Al Capitulo de S. Juan el Obispo de Tara.
goza G. los mismos años de 800, 801, y
1802, à razon de 111.798 - - - - - | 341.29.8 |
| + Al Vicario de S. Gil de Zaragoza, à 91.798
por cada uno de dhos tres años - - - - - | 281.28.8 |
| + Al Convento de Religiosas Franciscas de
Jelsa G. los referidos años à 51.298 - - - - - | 161.79.8 |
| + Al Capitulo de la Coleg. de Calatayud por
los mismos años à 121.108 - - - - - | 371.08 |
| + Al Capitulo Eccl. de S. Maria Magda.
tenid por id. à 111.08 - - - - - | 221.08 |
| + Al Ab. Monasterio de Sigüera G. id. à
121.108 cada año - - - - - | 371.08 |
| + A la Señora Condesa de Saura G. idem,
à 91.798 - - - - - | 281.28.8 |
| + Al Capitulo de la Cathedral de Nueva
por las mismas à razon de 61.59 - - - - - | 181.59 |

#. 281129.8

Censales de la Dominatura
de la Villa de Laydin.

- + Al Capit. de S. Gil de Tarazona p.
las Pensiones de los mismos expresas
dos años de 800, 800, y 800, à 111of. 528108
- + A la Corporacion de Nuestra S. de la Virgen
en virtud de los referidos à 51.59 - " - - - 158158
- + Al R. Monasterio de Religiosas
de Sigüenza G. d. à 311of. - - - - - 108108

#. 781158

Resumen

#. 3741598 con
las Propinas.

Por Sistema y. d. 2811288
 Por Laydin - - - - - 781158
total - #. 3601798

Propinas de los tres Conservadores à dos penes G. año à cada
uno, con 88 penes hacen - - - - - 14.88

Pag. en Comens. y - 4.16
 Pag. otro Arrengio - 4.16
 Pag. otro - - - - - 4.16
14.48

Taragona 20 Mayo
de 1803.
t. M.

Reparto de Semalivas
de Sietamo y Laydin.

N. 1

+

Preparado de las Densiones que se cuenta del Eñno. Sr. Duq. E. y Sr. de Hixar, carg. de Oran, conde de Aranda, y de Castel Florid Dc. mi Sr. se han de pagar á los Sres. Censalistas de la Barona de Sietamo, Ola, y Laydin p.^o lo correspondiente al año pp.^o de 1804, segun se expresa á continuacion.

Al Con. ^{to} de Dominicos de Benavarre p. ^o 1804	132.298, 247, 2
Al Con. ^{to} de Carmelitas Descalzas de Huesca p. ^o dho. año	68.59, 117, 22
Al Capitulo de S. ^{ta} Juan el Rey de Tarag. ^a p. ^o dho. a. ^o	118.798, 214, 4
Al Curato de S. ^{ta} Gil de Tarag. ^a p. ^o 1804	98.798, 176, 16
Al Con. ^{to} de Relig. ^{as} de Xalsa p. ^o dho. año	58.1298, 105, 30
Al curido de la Colegial de Calatayud p. ^o dho. a. ^o	128.109, 235, 10
Al Capitulo de S. ^{ta} Ju. ^a Magdalena de Realidad p. ^o dho.	78.109, 141, 6
Al P. ^o monast. ^o de Sixena p. ^o 1804	128.109, 235, 10
Al Abad. Condena de Faura p. ^o 1804	98.798, 176, 16
Al Curido de la Catedral de Huesca p. ^o 1804	68.59, 117, 22
	<u>938.1798, 1767, 2</u>

Censalistas de la
Domicat.^a de la
V.^a de Laydin

Al Cap. ^o de S. ^{ta} Gil de Tarag. ^a p. ^o 1804	178.109, 329, 14
Ala Copradia de Nra. Sra. de la Cruz de Lerida p. ^o la de 1803, y 1804. a 58.59	108.109, 197, 22
Al P. ^o monast. ^o de Relig. ^{as} de Sixena p. ^o 1804	38.109, 65, 30
	<u>318.109, 592, 32</u>

Resumen

Por Sietamo y Ola	938.1798, 1767, 2
Por Laydin	318.109, 592, 32
Por Propinas á los 3 Conservadores á 2 peros	48.169, 90, 12
Tarag. ^a 26 de Marzo de 1805.	<u>1308.0398, 2450, 12</u>



Reparto de las pensiones que de suena del Ex.^{mo} S. Duque y Señor de Tiras Marq. de Orani,
 Conde de Aranda y de Canelflorida m. d. se han de pagar à los Sr. Consalistas de las
 Baxonias de Sietamo, Ola, y Laydin por lo correspondiente al año proximo pasado de 1804
 segun se expusiera a continuación.

Al Cons. de Dominico de Penavarre por la de 1804	138 298
Al Cons. de S. Martin de Escalzar de Nueva Pla de Dm.	68 59
Al Cap. de S. Juan el Viejo de Taras ^a por la de 1804	118 798
Al Vicario de S. Fil de Taras ^a por la de Dm	98 798
Al Cons. de Peligiosas de Xelva por la de Dm	581 298
Al Cavildo de la Colegiat de Calatayud Pla de Dm	1281 09
Al Cap. de S. Maria Magdalena de esta Ciudad Pla de Dm	781 09
Al M ^o monasterio de Sigena Pla de Dm	1281 09
Ala S. ^{ta} Condera de Taura por la de Dm	98 798
Al Cavildo de la Cathedral de Nueva Pla de Dm	68 59
	<hr/>
	9381 798

Consalistas de la Dominica
de la Villa de Laydin

Al Cap. de S. Fil de Taras ^a Pla de 1804	1781 09
Ala Cofradia de nra S. ^{ra} de la Neja de Lerida por las de 1803. y 1804 à 1859	1081 09
Al M ^o monasterio de Sigena Pla de 1804	381 09
	<hr/>
	3181 09

Taras^a 26 de Marzo de 1805.

Reparto de las Pensiones á los Consules
de las Baionias de Sictamo, Olaya y Jardin

Reparto de las Pensiones que de cuenta del Ex.^{mo.} Duque y Señor de Hijar, Marq. de Oriani, Conde de Aranda &^{na} mi Señor, se han de pagar á los S.^{os} Censalistas de la Baronia de Sietamo, y Ota, por los años de 1804, y 1805, segun se expresa á continuacion.

	Libras Sag.	R. ^{os} de don.
Al Convento de Dominicos de Benabarre } por las de 1804, y 1805. á 138298.	26859	494" 4"
Al Cono. ^{to} de Carmelitas descalzas de Nueva } ca, por dho. dos años á 6859.	12809	235" 10"
Al Capitulo de S. ^{ta} Juan el Viejo de esta } Ciudad por id. á 118798.	22859	428" 8"
Al Vicario de S. ^{ta} Gil de la misma, por id. } á 98798.	188159	352" 32"
Al Cono. ^{to} de Religiosas Fran. ^{cas} de Gelsa, por } las de los mismos años á 581298.	11859	211" 26"
Al Cavildo de la Colegial de Calatayud, por } los dho. años á 128109.	259	470" 20"
Al Capit. ^o de S. ^{ta} M. ^a Magd. ^{na} de esta Ciudad } por los expresados años á 78109.	159	282" 12"
Al R. ^o Monasterio de Sigena, por id. á } 128109. por 1804 y 1805.	259	470" 20"
A la Señora Condesa de Taura por } id á 98798.	188159	352" 32"
Al Cavildo de la Catedral de Nueva } ca por las pensiones arriba citadas } á 6859.	12809	235" 10"

Total. #. 187859" 3534" 4"



Concalistas de la Dominicat.
de la Villa de Laydin.

Al Capit. de la J. de S. Gil de Laydin por las pensiones de 1804, y 1805, a 1780s.	358.9.. 658.28.
A la Cofradia de Nra. S. de la Vieja en Laydin, por las pensiones de 1803, 1804, y 1805, a 1805.	158159. 276.16.
Al R. Monast. de Religiosas de Sigüenza por las de 1804, y 1805, a 1805.	78.9.. 131.26.

Total. 4. 578159. 1087.2.

Resumen.

Por Soriano, y Obi.	1878159. 3534.4.
Por Laydin.	578159. 1087.2.
Por las Juntas de los 3 Conventos a 1805, cada uno por año.	28129. 180.20.
Total impate.	255829. 480.12.

Reporto de las Pensiones que se hacen al Excmo. Sr. Duque y Sr. Obispo de Segovia, Conde de Aranda y a favor de la N. S. de la Vieja de Laydin para pagar a los 1.ros Concalistas de la Dominicat de Soriano, Obi, Laydin por lo perteneciente a los años 1804, y 1805, segun se expresa en esta inuacion.

Al Com. 1.º de Don J. de Aranda por 1804, y 1805.	26854
Al Com. 2.º de Don J. de Aranda por id.	128109
A Cap. de S. Juan el Obispo por id.	228159
A Riccio de S. Gil de Soriano. id.	188159
Al Com. 3.º de Relig. de Sigüenza. id.	118159
Al Com. 4.º de la J. de S. Gil de Laydin. id.	258-9
A Cap. de la Mag. de Sigüenza por id.	158-
Al R. Monast. de Religiosas de Sigüenza id.	258-9
A la Junta de Soriano. id.	188159
Al Com. 5.º de la Junta de Soriano id.	128109

Laydin

Cap. de S. Gil por.	258
A la Junta de Soriano por lo perteneciente a los años 1804, y 1805.	208109
Al Com. 6.º de Relig. de Sigüenza.	78

Propinas de los Concalistas a los J. 28129

Total en N. S. de 1800-1805. 2558179

~~32~~
15000
3750

18750
- 8

pc

1818.

Reporte de las pensiones que de cuenta de la Exma Sra Duquesa Viuda de Híjar Conde-
sa de Aranda &ª mi Sra rehonde pagar á los S.S. censalistas de la Baronía de
Sietamo y Olazp. la anualidad de 1811, defiendo en blanco cinco años p.º lei de la ocupac.
enemiga, y estar pagad. hasta la de 1808, inclusive y según se expresa a continuac.
.....

		L. S. D.	R. S. M.
1.º	Al Convento de Dominicos de Bonabarre p.º la de 1811	13, 2, 8	247, 2
2.º	Al Convento de Carmelitas Descalzas de Huesca p.º	6, 5, "	117, 22
3.º	Al Capitulo de S.º Juan el Viejo de esta Ciudad p.º	11, 7, 8	214, 4
4.º	Vicario de S.º Gil de la misma	9, 7, 8	176, 16
cobro 5.º	Al Convento de Religiosas Fran.ª de Selva: cap.º p.º 1813	5, 12, 8	105, 30
cobro 6.º	Al Cavildo de la Colegial de Calatayud p.º cobro	12, 10, "	235, 10
7.º	Capitulo de S.ª Maria Magdalena de esta Ciudad p.º	7, 10, "	141, 6
cobro 8.º	Al R.º Monasterio de Sigüenza p.º	12, 10, "	235, 10
9.º	A la Sra Condesa de Baura p.º	9, 7, 8	176, 16
10.º	Al Cavildo de la Catedral de Huesca p.º otra pension	6, 5, "	117, 22
		<u>93, 17, 8</u>	<u>1767, 2</u>

Censalistas de la Dom.ª de la S.ª de Laydin

11.º	Al Capitulo de la S.ª de S.º Gil de Laydin p.º pension de 1811	17, 10, "	329, 14
12.º	A la Cofradia de N.ª S.ª la Vieja en Lerida p.º otro ano	5, 5, "	98, 28
cobro 13.º	Al R.º Monasterio de Sigüenza p.º	3, 10, "	65, 20
		<u>26, 5, "</u>	<u>494, 4</u>

Resumen

Por Sietamo y Olazp.	93, 17, 8	1767, 2
Por Laydin	26, 5, "	494, 4
Por las Propinas a los 3. Conserbad. de la concordia a 18. y 12.º cada uno por año	18, 16, "	90, 12
<u>Total Imp.º</u>	<u>124, 19, 8</u>	<u>2351, 18</u>

Porcion Nominal de lo q. se devia á los censalistas de la Baronia de Sutam, Ola y Laydin en fin de 1817

	Años que se deben	Cantidad q. prescriben cada año	Total que se devia
Al convento de Dominicos de Bonabarre	7	138 29 80	918 179 8
Al convento de Carmelitas Descalzas de Huesca	10	6 5	43 15
Al capitulo de San Juan el Viejo de utafuñad	10	11 7 8	79 12 8
Al vicario de San Gil de la Muela	10	9 4 8	65 12 8
Al convento de Religiosas Franc. de Sessa	10	5 12 8	39 7 8
Al convento de la colegial de Saltaquid	10	12 10	87 10
Al capitulo de Sta. Maria Magdalena de utafuñad	10	7 10	52 10
Al P. Monasterio de Sigüenza	10	12 10	87 10
Ala Señora Condesa de Faura	10	9 4 8	65 12
Al convento de la catedral de Huesca	10	6 5	43 15
			<u>6578 298</u>

Censalistas de la Dom. de la Villa de Laydin

Al capitulo de la Iglesia de San Gil de Zaragoza	7	17 8 109	122 8 109
Al Hospital de Sta. Pa. la Vieja en Lerida	10	5 5	36 15
Al P. Monasterio de Sigüenza	10	3 10	24 10
			<u>183 8 159</u>

Resumen

Por Sutam y Ola	6578 298
Por Laydin	183 8 159
	<u>8408 457</u>

1819.

Repárto de las Pensiones q.^{da} se cuenta de la Exma. Sra. Duquesa Sra. de Hijas
 Condes de Aranda & C.^{da} se ha de satisfacer p.^{er} este año de 1819 a los S.^{os} Comendatarios
 de las Baronías de Sietamo, Ola y Laydin, quitando lo percibido los cinco años
 de la ocupacion enemiga.

<u>Num.</u>		<u>anualidad</u>	<u>L. S. d.</u>	<u>R. v. m.</u>
1.	Consejo de Dominián de Buabarre	1811	13 2 8	247 2
2.	Consejo de Carmelitas Descalzas de Huesca	id	6 5	117 22
3.	Capit. ^{do} de S. Juan el Viejo de esta Ciudad	id	14 7 8 Cobro	246 4
4.	Vicario de S. ^{ta} Gil de la misma	id	9 7 8	176 16
5.	Convento de Religiosa Fran. ^{ca} de Xelva Cobro	1811, 12, 5, 12, 8	11 5 Cobro	211 26
6.	Capit. ^{do} de la Colegial de Catalunya	1812	12 10 Cobro	235 10
7.	Capit. ^{do} de S. ^{ta} Maria Mag. ^{na} de esta Ciudad	1811 y 1812	15 00 Cobro	282 12
8.	Real Monasterio de Sigüenza	1812 ^{78 y 10}	12 10 Cobro	235 10
9.	Sra. Condesa de Paura excludit el recuento	1811, 12... 7, 7, 8... 18, 15...	18 15 Cobro	352 32
10.	Capit. ^{do} de la Catedral de Huesca	1811	6 5 Cobro	117 22
11.	Capit. ^{do} de la S. ^{ta} Gil de Laydin	1811	17 10 Cobro	329 16
12.	Cofradia de S. Sra. la Virgen en Lerida	id	5 5	98 28
13.	Real Monasterio de Sigüenza	1812	3 10 Cobro	65 30
			<u>142 12-8</u>	<u>2684-24</u>

El N.º 5. Cobro y dio apoca p.^{er} 1811 y 1812.
 N.º 6. Cobro en 1818 y dio apoca p.^{er} 1813-

Resumen.

1819

Reparto de las pensiones q.^{ta} de cuenta de la Exma
Sra Duquesa Viuda de Híjar Condessa de Aranda & C.^a
se ha de hacer p.^{ra} este año de 1819, a los v. l. Censalistas
de las Baronias de Sietamo, Ota, y Laydin, quedando
suprimidos
los cinco años de la ocupac.^{on} enemiga.

1.^o " Al convento de Dominicas de Benabarre p.^{ta} - - - - -

2. " Al conv.^{to} de Carmelitas Descalzas de Huesca p.^{ta}

3. " Al capitulo de S.^{ta} Juan el Viejo de esta Ciudad p.^{ta}

4. " Vicario de S.^{ta} Gil de la misma id

5. " Conv.^{to} de Religiosas Fran.^{ca} de S.^{ta} Eulad. id

6. " Al cavildo de la colegial de Calatayud

7. " Al capitulo de S.^{ta} Maria Magdalena de esta Ciudad

8. " Al M.^o Monasterio de Sigüenza id

9. " A la Sra Condessa de Faura id

10. " Al cavildo de la catedral de Huesca p.^{ta} id

Censalistas de la Dom.^a de Laydin

11. " Al cap.^{to} de la 4.^a & S.^{ta} Gil de Tarag.^a p.^{ta}

12. " A la Cofradia de S.^{ta} la Vija en Lerida p.^{ta}

13. " Al M.^o Monasterio de Sigüenza p.^{ta}

Resumen

Por Sietamo y Ota "

Por Laydin "

Por las Prop.^{os} de los 3. comerb.^{os} de la concordia

a 1. & 2. de cada uno p.^{ta} año "

total sum.^a "



Censalistas de la Baronia de Sietamo, Olay y Laydin

Nota de lo que se está debiendo a los mismos hasta fin de 1833

	<u>Recepcion anual, (fin q. de años)</u>	<u>Total</u>
Jouvento de Dominicos de Bonabarré	138 29 2 . 22	2388 159
Carruelitas Descalzas de Huesca	6 5 . 23	113 13
Capitulo de S ^m Juan el Viejo de Sarag ^a	15 7 2 . 21	238 17 4
Vicario de S ^m Gil de Lamina	9 7 3 . 22	206 5
Jouvento de Meligrosas de Selva	5 12 8 . 19	106 17 8
Jovidos de la Congregacion de Saltaquid	12 10 . 20	250
Capitulo de S ^{ta} Maria Magdalena de Utaju	7 10 . 20	150
Abt. Monasterio de Sigüenza	12 10 . 21	262 10
S ^{ta} Mercedes de Faura	9 7 3 . 16 ³ / ₄	157 10
Jovidos de la Catedral de Huesca	6 5 . 22	137 10

Por Laydin


Capitulo de la I ^{ga} de S ^m Gil de Sarag ^a	17 10 . 21	367 10
Congregacion de N ^{ra} S ^{ra} la Virgen de Loida	5 5 . 23	120 15
Abt. Monasterio de Sigüenza	3 10 . 21	73 10
<u>Suma Total</u>		<u>25038 59 10</u>

Se rebaja el No percibido por las contribuciones que ya
se pagado la casa de S. E. } 500 19 2

Deuda líquida 2002 12 8

Saragosa 13 de Setiembre de 1834

Son Rs. 0^{ms} 37.696 16

Ramon Berni Reyna


Relaciones de los pagos hechos á
los censuallistas de la Baronia de Sietamo
Ola y Laydin

Ordenanzas de los señores Reyes
en materia de la Real Hacienda de Valencia
de 1713